



Etiqueta del Registro

ANEXO I
Solicitud de ayuda para incentivar el uso de servicios de innovación en las PYMES
(Programa “Cheque Innovación”)

1.- Datos de la empresa solicitante:

NIF			Razón social							
Dirección	Tipo vía			Nombre vía					Nº	
Piso	Puerta		CP		Localidad			Provincia		
Teléfono Fijo			Teléfono Móvil		Correo electrónico					

2.- Datos del representante legal de la empresa solicitante:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Razón Social		
Cargo			Correo electrónico		
Teléfono Fijo			Teléfono Móvil		

3.- Medio de notificación:

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.

4.- Actuaciones subvencionables:



Comunidad de Madrid

	CÓDIGO DE LA ACTUACIÓN	ACTUACIÓN
<input type="checkbox"/>	ACT-1	Realización de diagnósticos de necesidades y oportunidades de innovación tecnológica y nuevos planes de innovación tecnológica, que incluyan una planificación operativa detallada de implantación y ejecución.
<input type="checkbox"/>	ACT-2	Diseño y mejora de sistemas de gestión y organización de la innovación.
<input type="checkbox"/>	ACT-3	Estudios de vigilancia tecnológica y de estado de la técnica.
<input type="checkbox"/>	ACT-4	Estudios de viabilidad tecnológica e industrial.
<input type="checkbox"/>	ACT-5	Actividades de diseño industrial, ingeniería y puesta a punto de nuevos sistemas de producción vinculados a nuevos productos, procesos o servicios diferenciadores.
<input type="checkbox"/>	ACT-6	Pruebas de concepto. Testeo y validación experimental de nuevos prototipos de nuevos productos y/o servicios, procesos piloto, nuevos métodos o materiales.
<input type="checkbox"/>	ACT- 7	Conceptualización y diseño de nuevos productos diferenciales.
<input type="checkbox"/>	ACT-8	Rediseño o generación de nuevos productos y servicios.
<input type="checkbox"/>	ACT-9	Transformación de procesos de fabricación.
<input type="checkbox"/>	ACT-10	El desarrollo y/o integración de nuevo software transaccional vinculado a la implantación de innovaciones tecnológicas u organizativas.
<input type="checkbox"/>	ACT-11	La protección industrial de los activos intangibles de la empresa, la gestión de patentes y modelos de utilidad, y de los derechos de propiedad que se realicen en España.

5.- Detalle de los presupuestos, oferta seleccionada e importe de la ayuda solicitada:

CÓDIGO ACTUACIÓN	OFERTA 1		OFERTA 2		OFERTA 3		OFERTA SELECCIONADA (3)		MEMORIAS EXPLICATIVAS, en su caso (3)
	Proveedor	Importe (sin IVA)	Proveedor	Importe (sin IVA)	Proveedor	Importe (sin IVA)	Proveedor	Importe (sin IVA)	
									<input type="checkbox"/>
									<input type="checkbox"/>
									<input type="checkbox"/>
TOTAL IMPORTE INVERSIÓN SOLICITADA									
TOTAL IMPORTE AYUDA SOLICITADA (1) (2)									

(1) El límite máximo de subvención será de 60.000 euros, fijándose una cuantía máxima para cada actuación (artículo 12 del Acuerdo).

(2) La cuantía de la ayuda será del 80% en términos de subvención sobre el gasto subvencionable (IVA excluido).

(3) Si por las especiales características de los gastos subvencionables no existe en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, no pudiendo el beneficiario aportar tres ofertas, se presentará una memoria explicativa al respecto.

Cuando la elección entre las ofertas presentadas no recaiga en la propuesta económica más ventajosa conforme a criterios de eficiencia y economía, se justificará expresamente en una memoria explicativa.

6.- Datos de la entidad bancaria a efectos de ingreso de la subvención:

Código IBAN	Entidad	Oficina	DC	Número de Cuenta



7.- Breve descripción del Proyecto

[Empty box for project description]

(*)Breve descripción del solicitante: actividad que realiza, productos, tecnologías empleadas, etc., así como justificar la necesidad de la subvención solicitada.

8.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Memoria general descriptiva del proyecto, con un máximo de 30 páginas, de las cuales, las iniciales con un máximo de 3 páginas, consistirán en un Resumen Ejecutivo del proyecto. La Memoria general descriptiva del proyecto estará firmada por el representante legal de la empresa.	<input type="checkbox"/>
Certificación actualizada del Registro Mercantil, en la que se especifique, en los supuestos que proceda, fecha de constitución, el objeto social, CNAE, capital y sede social, formación del consejo de administración, junta directiva, o administradores y apoderados y socios que dispongan de más de un 10% de las participaciones, así como poder suficiente a favor del firmante. Excepcionalmente se podrá sustituir dicho Certificado por la presentación de escrituras de constitución de la empresa solicitante y sus modificaciones debidamente registradas.	<input type="checkbox"/>
Poder suficiente que acredite la representación del representante de la entidad solicitante, salvo que dicho poder se acredite mediante certificación del Registro Mercantil.	<input type="checkbox"/>
A los efectos de determinar la condición de pyme de la empresa: 1. Documentación justificativa de la declaración completa del Impuesto sobre Sociedades del último	<input type="checkbox"/>



Comunidad de Madrid

Documentos que se acompañan a la solicitud	
ejercicio cerrado,	<input type="checkbox"/>
Balance y cuenta de resultados del último ejercicio cerrado e informe de auditoría financiera, si procede, en el caso de pymes.	<input type="checkbox"/>
En caso de tratarse de una empresa de nueva creación, sin historial financiero, se presentará cuentas provisionales del año en curso firmadas por el representante de la empresa.	<input type="checkbox"/>
2. Documentación justificativa a efectos de comprobación del número de empleados de la solicitante, pudiendo ser esta el TC1 o TC2 de cotización a la Seguridad Social del mes de diciembre del ejercicio inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud, el informe del número medio anual de trabajadores en situación de alta, o cualquier otro documento acreditativo y que esté emitido por la Seguridad Social.	<input type="checkbox"/>
En el caso de empresas de nueva creación se aportará último Recibo de Liquidación de Cotizaciones (RLC) y Relación Nominal de Trabajadores (RNT) de cotización a la Seguridad Social presentado.	<input type="checkbox"/>
En caso de no tener trabajadores dados de alta en régimen general de Seguridad Social se aportará declaración responsable del representante de la entidad de no tener trabajadores	<input type="checkbox"/>
3. En el caso de que la empresa solicitante esté asociada o vinculada en el capital o en los derechos de voto por otra u otras empresas en cuantía igual o superior al 25 por 100, para determinar datos de la empresa solicitante, el cálculo de los efectivos y los importes financieros, se deberá aportar la siguiente documentación:	
De la/s empresa/s asociadas o vinculadas: Original y copia de la escritura de constitución debidamente registrada y sus posteriores modificaciones, documentación acreditativa del último impuesto de sociedades liquidado y certificación expedida por la Seguridad Social, acreditativa del número de trabajadores.	<input type="checkbox"/>
Si la/s empresa/s asociadas o vinculadas con la solicitante estuviese/n, a su vez, participada/s por otras empresas o participase/n en otras, se deberá aportar de todas ellas el último impuesto de sociedades liquidado, a efectos de lo establecido en el artículo 6 del Anexo I del citado Reglamento (UE) de la Comisión, de 17 de junio de 2014.	<input type="checkbox"/>
4. Se podrá sustituir la documentación indicada en los 3 puntos anteriores por Certificación o informe del tamaño empresarial, emitido por corporaciones de derecho público madrileñas que representen los intereses generales de las empresas madrileñas, o por empresas especializadas en solvencia e información mercantil de empresas, en el que se acredite el número de personas que ocupa la empresa, el volumen de negocios y/o un balance general anual, que permita clasificar a la empresa como "pyme", de acuerdo con los criterios establecidos en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas, (Diario Oficial L 124 de 20.5.2003).	<input type="checkbox"/>
El certificado o informe deberá acreditar las relaciones de asociación o vinculación en el capital o en los derechos de voto que, en cuantía igual o superior al 25 por 100, pudieran existir entre la empresa solicitante y otra/s empresas.	
Mínimo tres ofertas o facturas proformas de diferentes proveedores, de todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, con carácter previo a la contracción del compromiso cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor (15.000 €, IVA excluido). Para gastos inferiores al importe antes indicado, se deberá aportar como mínimo una oferta o factura proforma del proveedor.	<input type="checkbox"/>
Memoria explicativa de la oferta seleccionada, cuando la elección entre las ofertas presentadas no recaiga en la propuesta más ventajosa conforme a criterios de eficiencia y economía.	<input type="checkbox"/>



Comunidad de Madrid

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Memoria explicativa en el supuesto de no poder aportar las tres ofertas anteriores, si por las especiales características de los gastos subvencionables no existe en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren.	<input type="checkbox"/>
Documento de compromiso de colaboración con los proveedores, según Anexo II debidamente cumplimentado y firmado por el Centro Tecnológico, Universidad u Organismo de Investigación y difusión del conocimiento o por la empresa proveedora de servicios especializados de asistencia técnica en materia de I+D empresarial y apoyo a la innovación. El Centro Tecnológico, Universidad u Organismo de Investigación y difusión del conocimiento deberá especificar dirección completa de la sede en la Comunidad de Madrid. La empresa proveedora deberá especificar su domicilio fiscal y el del centro de trabajo desde el que se prestarán los servicios, ambos en la Comunidad de Madrid.	<input type="checkbox"/>
En el supuesto de tener concedida otra ayuda incompatible para el mismo proyecto se deberá aportar renuncia a una de ellas	<input type="checkbox"/>
En su caso, solicitud de autorización de la subcontratación, cuando la actividad a subcontratar con terceros exceda del 20 por 100 del importe de la actividad objeto de subvención, y dicho importe sea superior a 60.000 euros	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación (*)	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento (*)
DNI/NIE del solicitante que ostente el poder de representación	<input type="checkbox"/>
Tarjeta de identificación fiscal de la entidad	<input type="checkbox"/>

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9. - En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable (y necesariamente en la fase de solicitud):

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación (*)	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento (*)
Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Hacienda del Estado.	<input type="checkbox"/>
Certificados de hallarse al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (en caso de tener Convenio con la Seguridad Social).	<input type="checkbox"/>
Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE)	<input type="checkbox"/>

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda de la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid



Comunidad de Madrid

10. – Declaraciones responsables

1. Que el cumplimiento de los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiario se mantendrán durante la ejecución del proyecto subvencionado.
2. Que la empresa solicitante no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones contempladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Que la empresa solicitante no se encuentra en situación de crisis, según la definición del artículo 2.18 del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014.
4. Que la empresa solicitante no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras la decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal o incompatible con el mercado común.
5. Que la empresa solicitante se compromete a acreditar el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones y cualquier otra documentación requerida en la propuesta de resolución provisional.
6. Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y la empresa solicitante se responsabiliza de la verificación previa de la información contenida en la misma y en la documentación presentada, haciéndose responsable de la comprobación de que la documentación presentada en la solicitud cumple con los requisitos que establecen el Acuerdo regulador de las ayudas, se ajusta a las disposiciones legales vigentes, y que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto del proyecto indicado

11. Concurrencia de ayudas.

La empresa solicitante declara que durante el año que presente la solicitud y los dos anteriores, y hasta la fecha:

- No ha solicitado ninguna subvención, ayuda o aportación económica a entidades de carácter público con la misma finalidad para la misma inversión.
- Ha solicitado/recibido subvención, ayuda o aportación económica de entidades de carácter público con la misma finalidad para la misma inversión y, al respecto de las solicitudes formuladas se declara lo siguiente:

AYUDAS PARA EL MISMO PROYECTO

ORGANISMO	PROGRAMA DE AYUDA	TIPO DE AYUDA	SITUACIÓN (Solicitado o concedido)	CUANTÍA

OTRAS AYUDAS AFECTADAS POR “MÍNIMIS”

ORGANISMO	PROGRAMA DE AYUDA	TIPO DE AYUDA	SITUACIÓN (Solicitado o concedido)	CUANTÍA

En el supuesto de tener concedida otra ayuda incompatible para el mismo proyecto, se deberá aportar renuncia a una de ellas.



Comunidad de Madrid

El solicitante se compromete a comunicar cualquier solicitud de este tipo de ayudas que realice con posterioridad a la presentación de esta solicitud.

Las ayudas que son objeto de la presente solicitud están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo de programación 2014-2020.

En....., a..... de.....de

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

--

DESTINATARIO	
---------------------	--

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN, D. G. DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatos.ciencia@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

- Programas de ayudas a la innovación tanto propios como cofinanciados con fondos europeos, Ayudas para el fomento de la innovación y la transferencia tecnológica
- En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:
- Ayuda para incentivar el uso de servicios de innovación en las Pequeñas Empresas (Programa Cheque Innovación)

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica.

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

De los datos facilitados en el formulario de la finalidad principal, se obtienen los perfiles para informar a los buscadores de empleo especializado de las ofertas adecuadas a su perfil.

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No se realizan cesiones de datos personales

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.